

## administración de justicia

### JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

#### CIUDAD REAL

D. Francisco Javier Ruiz de la Fuente, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Ciudad Real:  
Certifico:

Que la Junta Electoral Provincial, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha adoptado el acuerdo de la siguiente asignación de Diputados Provinciales por Partidos Judiciales de la provincia que a continuación se relaciona, en aplicación del artículo 204 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General en su redacción vigente:

- |  |                       |
|--|-----------------------|
| • Partido Judicial de Alcázar de San Juan        | 6 (seis) Diputados.   |
| • Partido Judicial de Ciudad Real                | 8 (ocho) Diputados.   |
| • Partido Judicial de Daimiel                    | 2 (dos) Diputados.    |
| • Partido Judicial de Manzanares                 | 2 (dos) Diputados.    |
| • Partido Judicial de Puertollano                | 4 (cuatro) Diputados. |
| • Partido Judicial de Valdepeñas                 | 2 (dos) Diputados.    |
| • Partido Judicial de Villanueva de los Infantes | 1 (uno) Diputado.     |

Para que conste ante las Juntas Electorales de Zona de esta provincia, expido la presente en Ciudad Real, a dieciocho de abril de dos mil veintitrés.

Anuncio número 1394

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>